

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 46/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba un préstamo, en calidad de adelanto de coparticipación, por la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00), para ser destinado a la adquisición de materiales para Obras de Pavimentación y Cordón Cuneta de la localidad de Las Higueras.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con el Superior Gobierno de la Provincia la devolución del préstamo que se reciba en calidad de adelanto de coparticipación en doce (12) cuotas mensuales o en un plazo superior.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con el Superior Gobierno de la Provincia el descuento de las cuotas del préstamo que se gestione de conformidad con la presente Ordenanza, y la correspondiente garantía de pago, de la coparticipación municipal de impuestos, a partir del mes de enero del año 2015.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA SE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.